

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y REPORTE AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL**

**CAUCA**

**SEGUNDO TRIMESTRE. (abril a junio de 2020)**

**Tuluá, 28 de julio de 2020**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre del año 2020.

Este trimestre está enmarcado por el impacto que ha ocasionado el Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno central con ocasión de la pandemia COVID-19; al cual la Institución no fue ajena.

El Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No.1737 de 1998, modificado parcialmente por el Decreto No.2209 de 1998.

La oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales del gasto e inversión y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión.

## 1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de acuerdo a la normatividad vigente; para el periodo abril-junio de 2020.

## 2. Alcance

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Financieros; de las cuentas gastos de personal (administrativo y docente), servicios personales indirectos (honorarios, Servicios Técnicos y otros servicios personales indirectos); vigilancia; aseo; servicios públicos (teléfonos fijo y celular – agua – energía – aseo - conectividad); canales y medios de comunicación; y viáticos (viáticos y gastos de viaje – alojamiento y manutención – servicio de transporte).

## 3. Marco Normativo

Las normas que aplicables a los lineamientos de austeridad y eficiencia al gasto público, son:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Decreto 1068 de 2015 numeral 2.8.4.8.2 “Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.



#### 4. Análisis

Se realizó la sumatoria de los gastos y se calculó la variación de los diferentes valores de:

##### **Gastos de personal:**

RUBRO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2019	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
PERSONAL DE PLANTA	1.174.650.194	1.483.429.526	126,29%

Para el segundo trimestre de 2020 se muestra una variación relativa del 126,29% equivalente a \$308'779.332 con respecto al mismo trimestre del año 2019; entre la variables que inciden esta variación se tienen; el nombramiento en período de prueba de 28 funcionarios, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Nacional de Servicio Civil; esta situación administrativa tiene impacto en los rubros de prestaciones sociales que se generan por las liquidaciones de los funcionarios que se retiran; además para el trimestre abril – junio se presenta cambio de los funcionarios de la alta dirección.

Se presenta una disminución de \$5'103.328 en la cuenta "horas extras" dada las medidas de prevención del COVID 19, en las cuales los estudiantes están recibiendo sus clases mediante mediaciones virtuales desde el 16 de marzo, y a partir de esa fecha no se hizo necesario horas extras a los funcionarios de audiovisuales. Para el trimestre evaluado no presenta el pago de dotación.

##### **Gasto personal indirecto:**

RUBRO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2019	TRIMESTRE ABRIL- JUNIO VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
PERSONAL INDIRECTO	146.959.110	208.016.263	141,55%

La variación de este rubro se identifica en la contratación de Asesores Jurídicos para el Consejo Directivo, Cartera, y apoyo a la Oficina Jurídica, Arquitecto para apoyo a la Oficina de Planeación. También se realiza contratación de apoyo para la gestión en las dependencias de Gestión Humana, área de Admisiones y

Registro Académico, Tesorería proceso de la Estampilla Pro-Uceva, área de Gestión documental. Igualmente se realizaron la asignación y los pagos de los monitores estudiantiles de acuerdo al Reglamento Académico para el período 2020-1.

En mayo 2020 se efectúa pago a ICONTEC la suma de \$9'267.423 con el fin de realizar la Auditoría de seguimiento anual a la certificación de calidad para el Departamento de Idiomas.

**Servicios Públicos:**

RUBRO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2019	TRIMESTRE ABRIL- JUNIO VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>163.803.724</b>	<b>139.550.898</b>	<b>-85,19%</b>
<b>Telefonía Fija</b>	12.174.233	10.908.721	<b>-89,60%</b>
<b>Telefonía Móvil</b>	7.333.357	6.036.796	<b>-82,32%</b>
<b>Agua</b>	39.336.206	18.200.433	<b>-46,27%</b>
<b>Energía</b>	66.176.825	63.777.152	<b>-96,37%</b>
<b>Aseo</b>	3.243.110	2.571.500	<b>-79,29%</b>
<b>Conectividad internet</b>	35.539.993	38.056.296	<b>107,08%</b>

Se presentan cambios significativos con respecto al trimestre de 2019, las variaciones son negativas generando una disminución total de \$24'252.826; comparando los periodos analizados. Lo anterior se debe a la situación ocasionada por el COVID-19; teniendo en cuenta que las clases se realizan de forma remota, lo cual impacta servicios como agua, energía, aseo; el rubro que presenta aumento es conectividad a internet por el motivo antes expuesto.



**Gastos de personal docente:**

RUBRO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2019	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
PERSONAL DOCENTE	4.679.646.107	5.063.402.478	108,20%

Para el segundo trimestre de 2020 se muestra una variación que corresponde a un total de \$383'756.371 con respecto al mismo trimestre 2019; siendo el rubro de docentes hora catedra el que presenta el mayor aumento con un 91,81%.

**Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte:** Para este trimestre se realizaron los pagos de los servicios realizados en el primer trimestre de la vigencia; igualmente por las condiciones de pandemia no se presenta movimiento en este rubro para el trimestre revisado.

## 5. Recomendaciones

Se recomienda seguir fomentando la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las dependencias de la institución.

Recomendamos que las dependencias encargadas de la contabilización presupuestal y financiera, realicen las causaciones en los periodos que los hechos se ocasionen.

De acuerdo a la Directiva Presidencial de Gobierno en Línea – Cero Papel; se recomienda, adoptar medidas con el fin de hacer un mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, usando el correo institucional y el Sistema de Gestión Documental –SGD-.

  
STELLA COLONIA NEIRA  
Jefe Oficina Control Interno